

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 28 de febrero de 2020.-

VISTO:

La realización de trabajos de albañilería en instalaciones del I.P.E.M. N° 274 – Gral. Lucio V. Mansilla de esta localidad, en el marco del Programa FODEMEEP; y

CONSIDERANDO:

Necesario realizar la contratación de personal idóneo para la realización de los trabajos necesarios de acuerdo a indicaciones pertinentes y el abono de los trabajos obra correspondiente a las mismas.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- SUSCRÍBASE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE OBRA CON EL Sr. HEREDIA, MARIO RENEE – DNI N° 17.607.904 – con domicilio en calle 9 de Julio N° 415 de esta Ciudad, para la realización de trabajos de albañilería en instalaciones del I.P.E.M. N° 274 – Gral. Lucio V Mansilla de esta Ciudad, por importe total de PESOS VEINTE MIL -\$ 20.000.-

Art.2°).- El Contrato de Locación de Obra correspondiente, forma parte integrante del presente Decreto.-

Art.3°).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria 4.41.2.05.12.099-26 – REFACCION IPEM 274 LUCIO V. MANSILLA - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 147/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

Entre la Municipalidad de Huinca Renancó, Departamento general Roca, de la provincia de Córdoba por una parte, en este acto representada por el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL DR. OSCAR ELÍAS M. SALIBA; y por la otra el Sr. **HEREDIA, MARIO RENEE** - DNI N° 17.607.904 - Domicilio: 9 de Julio N° 415 – Huinca Renancó (Cba.) – convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA el que se registrá por todas y cada una de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad de Huinca Renancó – en su carácter de LOCADOR – CONTRATA al Sr. **HEREDIA, MARIO RENEE** en su carácter de LOCATARIO DE OBRAS, para la realización de trabajos de refacción varios en albañilería en el marco de las necesidades e indicaciones correspondientes, en instalaciones del I.P.E.M. N° 274 Gral. Lucio V. Mansilla de esta Ciudad.-

SEGUNDA: El monto de la presente Contratación de Locación de Obra, se establece en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-). y percibirá por Tesorería Municipal previa presentación de la facturación correspondiente.-

TERCERA: Se establece el plazo para la realización de los trabajos que se encomendaren de acuerdo a lo que establezca la Dirección Técnica/Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad.-

CUARTA: La falta de cumplimiento del presente en el plazo previsto en el mismo, dará lugar a la inmediata rescisión del presente Contrato de Locación de Obra.-

En prueba de conformidad y consentimiento se firma la cantidad de cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, sometiendo ambas partes en caso de existir necesidad sus acciones ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Huinca Renancó, Cba., a dos días del mes de enero del año dos mil veinte.-

HEREDIA, MARIO RENEE

DR. OSCAR ELÍAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL